



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuatro (4) de Marzo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 019 2017 00825 00**
Inicio audiencia: 9:00 am del 4 de marzo de 2022
Fecha final Audiencia: 9:56 am del 4 de marzo de 2022
Demandante: Yeiler Edier Quintero Jiménez
Demandado: Papeles y corrugados Andina SAS
Llamado en Garantía: Axa Colpatria

INTERVINIENTES

Juez
Demandante
Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato laboral a término indefinido entre el 3 de febrero de 2014 y 16 de agosto de 2017 entre el señor **YEILER EDIER QUINTERO JIMENEZ**, como trabajador y **PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA SA** como empleadora, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR que el accidente de trabajo sufrido por el señor **YELIER EDIER QUINTERO JIMENEZ** en las instalaciones de la sociedad demandada **PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA SA**, el día 4 de febrero de 2016, aconteció por culpa imputable al empleador.

TERCERO: CONDENAR la sociedad demandada **PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA SA**, a pagar a los demandantes, las siguientes sumas de dinero:

3.1 Por perjuicios morales:

- a) Por la suma de 90 salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del demandante **YELIER EDIER QUINTERO JIMENEZ**
- b) Por la suma de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor de su hija menor **ISABELLA QUINTERO RODRIGUEZ**.
- c) Por la suma de 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor de **JULY ESMERALDA RODRIGUEZ TORRES** en calidad de compañera permanente del demandante.
- d) Por la suma de 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor de su madre **ALEIDA JIMENEZ VARGAS**.

3.2. Por daño a la vida en relación la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000,00) a favor de cada una de las

demandantes **JULY ESMERALDA RODRIGUEZ, ALEIDA JIMENEZ VARGAS** y a su hija **ISABELLA QUINTERO RODRIGUEZ**.

CUARTO: ABSOLVER a la llamada en garantía **AXA COLPATRIA** de todas y cada una de las pretensiones de la demanda

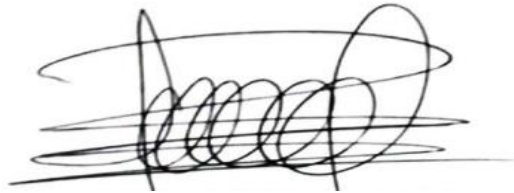
QUINTO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas por la parte demandada por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEXTO: CONDENAR a la parte demandada **PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA SA**, por el concepto de costas y agencias en derecho a favor de la parte demandante en la suma de \$30.750.000.”

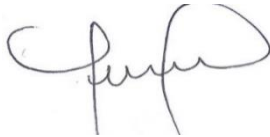
Nota en instalación: El apoderado judicial de la parte **DEMANDADA** presenta recurso de apelación contra la sentencia, el Despacho lo concede en el efecto suspensivo y ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA



La secretaria **YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO**

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se anexa el link de acceso a la grabación de la audiencia:

- [AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 110013105001920170082500 PROMOVIDO POR YEILER EDIER QUINTERO JIMENEZ OTROS CONTRA PAPELES-20220304 085943-Grabación de la reunión.mp4](#)